



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de noviembre del año dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Liloga S.A.S
Demandado	Intragroup S.A.S
Asunto	Dispone entrega dineros previa manifestación de las partes de a quién se le realizará dicha entrega
Radicado	05001 31 03 015 2019 00187 00

Si bien el proceso terminó por transacción suscrito entre las partes, en el auto que procedió a aceptar en todas sus partes tal contrato de transacción, no se indicó nada sobre lo dispuesto en la cláusula segunda de dicho documento por las partes, esto es:

“Segunda. Se solicitará de manera especial al juez de conocimiento del proceso judicial, la terminación del proceso por transacción y consecuentemente, el levantamiento de todas las medidas cautelares solicitadas así como la entrega de los títulos judiciales a que haya lugar por concepto de los embargos.”

Por lo que es necesario acceder a la entrega de los títulos judiciales que obran en el juzgado y que a continuación se relacionan, previa manifestación de las partes de la persona natural o jurídica a quien se dispondrá la entrega.

Número del Título	Valor
413230003557908	\$ 5.775.776,81
413230003599916	\$105.044.875,90
413230003600863	\$ 420.180,00
Total Valor	\$111.240.832,71

NOTIFIQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ